



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8724

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 21 de agosto de 2026, para la aprobación inicial del plan especial de infraestructuras de la UA MRL-01, es Copinar, TM Formentera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se hace público que la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de 21 de agosto de 2026, entre otros, emitió el siguiente **ACUERDO**:

(...)

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el plan especial de infraestructuras para el desarrollo de la UA MRL-01, es Copinar, TM Formentera.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los propietarios y promotores afectados sobre el presente acuerdo.

TERCERO.- PUBLICAR en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla y en la página web del Consell, el presente acuerdo, con el fin de formular alegaciones según lo previsto en la LUIB.

CUATRO.- SOMETER el expediente completo a información pública conforme a las regulaciones mencionadas, por un periodo mínimo de 30 días.

QUINTO.- CONSIDERAR que, una vez realizada la aprobación inicial y, en caso de que no se presenten alegaciones para la tramitación del expediente, se procederá a elevar al Pleno del Consell para su aprobación definitiva. Si hay alegaciones, deberán ser estudiadas e informadas por la CTA y al Pleno corresponderá, si es necesario, la aprobación definitiva.

SEXTO.- CONSIDERAR que la aprobación definitiva corresponderá al Pleno, sin mayoría especial.

SIETE.- PRESENTAR una copia, a su debido tiempo, de la aprobación definitiva y de todo el expediente al Archivo de Urbanismo dependiente del Govern de les Illes Balears.

La cual cosa se hace público para general conocimiento.

Formentera, a la fecha de la firma electrónica (26 de agosto de 2026)

El president del Consell Insular de Formentera

Oscar Portas Juan

